

## RESOLUCIÓN No. 1312 DEL 22 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2022”.

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 60 del Decreto Distrital No. 854 de 2001, el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996<sup>1</sup>, “las apropiaciones deben referirse en cada entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.”

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...)"

Que mediante el Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021<sup>2</sup>, establece que:

*“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local **que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso***

<sup>1</sup> “Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”

<sup>2</sup> “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”



## RESOLUCIÓN No. 1312 DEL 22 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2022”.

de los Establecimientos Públicos del Distrito **estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.**

*Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*

**Parágrafo.** *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).” (Negrita fuera del texto original).*

Que mediante Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, se adoptó y consolidó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital.

Que el numeral 3.2.1.4.2. Traslados Presupuestales Internos del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, señala que los traslados son “...operaciones simultáneas que se realizan entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen”.

Que mediante comunicación No. 2-2022-71510 del 10 de junio de 2022, la Subsecretaría de Planeación de la Inversión, emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación

Que mediante la comunicación No. 2022EE260896O1 del 22 de junio de 2022, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública del nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos. Ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo



## RESOLUCIÓN No. 1312 DEL 22 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2022”.

de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

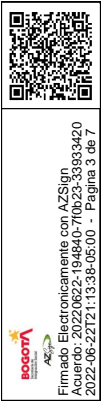
En virtud de los retos estratégicos y objetivos pactados por la Secretaría Distrital de Integración Social frente a la optimización de los recursos apropiados por fuentes financiación de destinación específica y los recursos propios del distrito para la atención de población vulnerable, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Distrital No. 714 de 1996 y en la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, se plantea un traslado presupuestal entre proyectos con el fin de optimizar las inversiones sociales.

Que, en mérito de lo expuesto:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia fiscal 2022, por valor de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.625.853.000)**, así:

CONTRACREDITO		
122. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
O2	GASTOS	19.625.853.000
O23	INVERSIÓN	19.625.853.000
O2301	DIRECTA	19.625.853.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	19.625.853.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	19.625.853.000
O2301160106	Sistema Distrital de Cuidado	19.625.853.000
O23011601060000007565	Suministro de espacios adecuados, inclusivos y seguros para el desarrollo social integral en Bogotá	400.000.000
O23011601060000007744	Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	11.000.000.000
O23011601060000007745	Compromiso por una alimentación integral en Bogotá	8.225.853.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>19.625.853.000</b>



## RESOLUCIÓN No. 1312 DEL 22 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2022”.

CREDITOS		
122. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
O2	GASTOS	19.625.853.000
O23	INVERSIÓN	19.625.853.000
O2301	DIRECTA	19.625.853.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	19.625.853.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	11.000.000.000
O2301160106	Sistema Distrital de Cuidado	11.000.000.000
O23011601060000007770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	11.000.000.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	8.625.853.000
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	8.625.853.000
O23011605560000007748	Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá	8.625.853.000
TOTAL CRÉDITOS		19.625.853.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_\_

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

**MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**  
Secretaria de Integración Social

Elaboró: Diana Lizbeth Ramírez - Profesional Grupo de Presupuesto.  
Revisó: Lady Alejandra Castillo Benavides – Asesora de Recursos Financieros  
Revisó: Andrés Felipe Pachón Torres – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Henry David Ortiz Saavedra – Subdirector Administrativo y Financiero  
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares - Directora de Gestión Corporativa



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220622-194840-70023-33933420  
2022-06-22T11:13:38-05:00 - Pagina 4 de 7

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCIÓN DE TRASLADO DE INVERSIÓN \$19.625.853.000

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20220622-194840-7f0b23-33933420

Creación: 2022-06-22 19:48:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-06-22 21:13:35



Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: Subdirector Administrativo y Financiero

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA

80854735

[hortizs@sdis.gov.co](mailto:hortizs@sdis.gov.co)

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

### Revisión: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Andrés Felipe Pachón

80.871.878

[apachon@sdis.gov.co](mailto:apachon@sdis.gov.co)

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Secretaría Distrital de Integración Social

### Revisión: Ase sora de Recursos Financieros

[icastillob@sdis.gov.co](mailto:icastillob@sdis.gov.co)

### Elaboración: Profesional Grupo de Presupuesto

Diana Lizbeth Ramirez

38.364.858

[dramirez1@sdis.gov.co](mailto:dramirez1@sdis.gov.co)

Profesional Universitario Código 219 Grado 16  
Secretaria de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220622-194840-7f0b23-33933420  
2022-06-22T21:13:35-05:00 - Pagina 5 de 7



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCIÓN DE TRASLADO DE INVERSIÓN \$19.625.853.000

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20220622-194840-7f0b23-33933420

Creación: 2022-06-22 19:48:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-06-22 21:13:35



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Secretaria de Integración Social**

mbarraquer@sdis.gov.co

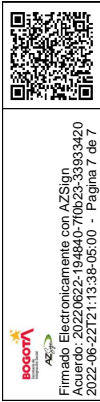
**Aprobación: Directora de Gestión Corporativa**

Gina Alexandra Vaca Linares  
51935478  
gvaca@sdis.gov.co  
Directora de Gestión Corporativa  
Secretaria de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220622-194840-7f0b23-33933420  
2022-06-22T21:13:35-05:00 - Página 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220622-194840-7f0b23-33933420  
2022-06-22T21:13:35-05:00 - Pagina 7 de 7

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESOLUCIÓN DE TRASLADO DE INVERSIÓN \$19.625.853.000

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20220622-194840-7f0b23-33933420

Creación: 2022-06-22 19:48:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-06-22 21:13:35

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Lizbeth Ramirez dlramirez1@sdis.gov.co Profesional Universitario Código 219 Grado 16 Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-06-22 19:48:41 Lec.: 2022-06-22 19:59:52 Res.: 2022-06-22 20:00:20 IP Res.: 190.145.240.61
Revisión	LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES lcastillob@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-06-22 20:00:20 Lec.: 2022-06-22 20:00:53 Res.: 2022-06-22 20:00:57 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Andrés Felipe Pachón apachon@sdis.gov.co Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-06-22 20:00:57 Lec.: 2022-06-22 20:38:35 Res.: 2022-06-22 20:38:39 IP Res.: 186.31.2.156
Aprobación	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA hortizs@sdis.gov.co SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2022-06-22 20:38:39 Lec.: 2022-06-22 20:47:57 Res.: 2022-06-22 20:48:04 IP Res.: 191.95.45.133
Aprobación	Gina Alexandra Vaca Linares gvaca@sdis.gov.co Directora de Gestión Corporativa Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-06-22 20:48:04 Lec.: 2022-06-22 20:52:13 Res.: 2022-06-22 20:53:02 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	MARGARITA BARRAQUER SOURDIS mbarraquer@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-06-22 20:53:02 Lec.: 2022-06-22 21:13:30 Res.: 2022-06-22 21:13:35 IP Res.: 191.95.50.1